Barranquilla, Julio (13) del año dos mil Veintiuno (2.021)

RADICACIÓN: 08001-31-53-005-2020-0139
PROCESO: VERBAL
DEMANDANTE: BEATRIZ ELENA GONZALEZ CASTILLO
DEMANDADO: EPS SURA S.A y/o

Se le hace saber a la apoderada de la parte demandante, que debe dar cumplimiento a lo ordenado en el auto que admitió demanda de fecha 23 de marzo del 2021, numeral 3 o en su defecto enviar las constancias respectivas que indique que ya cumplió con la carga ordenada por el despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CANDELARIA OBYRNE GUERRERO.
JUEZ

bdpv

Por anotación en estado	N°116
Notifico el auto anterior	
Barranquilla,	_____
____14-07-2021_____	
ALFREDO PEÑA NARVAEZ	
Secretario	

Dirección: Carrera 44 No. 37-21 Piso 8, Edificio Suramericano
www.ramajudicial.gov.co
Correo: ccto05ba@cendoj.ramajudicial.gov.co
Barranquilla – Atlántico. Colombia

ISO 9001 icontec No. SC5780 - 4
IQNet
NTCGP 1000 icontec No. GP 059 - 4